DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ BARRIO NUEVO VIDA NUEVA, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N° --1185-7

VALPARAISO, 22 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 2777 de fecha 12 de Abril de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. 33 (V. y U.) del 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0501 de fecha 27 de Marzo de 2019, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe–Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Barrio Nuevo Vida Nueva de Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ BARRIO NUEVO VIDA NUEVA, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	09.193.879-0	CALDERÓN PONCE JACQUELINE DEL CARMEN
2	18.385.071-7	CAMPOS VILLEGAS ELÍAS HUGO
3	05.401.750-2	CARVAJAL GUZMÁN YOLANDA DEL CARMEN
4	12.817.540-7	CHACÓN LEIVA ALEJANDRA LORENA
5	06.010.876-5	CHACÓN RIQUELME JUSTO ENRIQUE
6	16.084.372-1	CIFUENTES ROJAS KATHERINE STEPHANIE
7	08.598.393-8	CORTÉS MOYANO RODRIGO EDUARDO
8	06.764.919-2	GAMBOA CABRERA MARIO ORLANDO
9	11.730.256-3	GUERRA MALDONADO OMAR ALBERTO
10	04.665.404-8	LÓPEZ CARO MARÍA ELENA
11	15.742.422-K	MAZURETT BELMAR JUAN PABLO
12	06.320.453-6	MORALES LETELIER PATRICIA ALEJANDRA
13	06.916.035-2	MUÑOZ ALLENDES ALFONSO RAÚL
14	09.352.630-9	MUÑOZ BRIONES VÍCTOR HERNÁN
15	14.279.692-9	SALINAS CAMPOS MARÍA GUADALUPE
16	07.640.707-K	SÁNCHEZ CORTÉS JOSÉ MANUEL
17	05.955.389-5	VEAS AHUMADA SEGUNDO CLODOMIRO
18	04.788.163-3	ZAPATA ORELLANA MANUEL DEL CARMEN
19	10.181.254-5	ZÚÑIGA ROJAS HILDA DEL TRÁNSITO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/MPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )